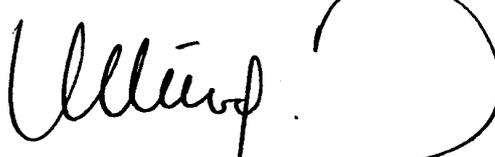






escritura pública de conversión, elevación del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00), aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía ALBREU S.A., escritura pública rectificadora por escritura pública de veintidós de enero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito. Dichas escrituras públicas fueron aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero dos G-dic-cero cero cero siete dos cinco dos (No. 02-G-DIC-0007252) de trece de septiembre del dos mil dos, restando a la fecha, únicamente la inscripción de dicha Resolución y escrituras respectivas en el Registro Mercantil, para que se perfeccionen las antes indicadas reformas; c) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión de nueve de abril del dos mil dos resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que consta a continuación e iniciar el trámite legal respectivo únicamente cuando exista la Resolución de la Intendencia de Compañías, aprobatoria del aumento de capital anterior - **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, que comparece en su calidad de Gerente General de ALBREU S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$95.323,00), para llegar al monto total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$97.323), todo ello una vez se perfeccione el aumento de capital aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número cero dos-G-DIC-cero cero cero siete dos cinco dos, de trece de abril del dos mil dos, aumento de capital que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Mercantil.- El aumento de capital que se efectúa a través de la presente escritura pública será cancelado por todos los socios de la Compañía mediante capitalización del monto referido anteriormente de la cuenta "Utilidades No Distribuidas", específicamente de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil uno, que incrementaron la antes referida cuenta, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, y el aumento de capital anterior, éste quedará conformado de la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como parte de la presente escritura.- **Segundo:** Que se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA Y SIETE TRESIENTOS VENTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA (US\$97.323), dividido en NOVENTA Y SIETE MIL TRESIENTAS VEINTE Y TRES (97.323) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la noventa y siete mil trescientos veinte inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y el Gerente General." Tercero: La única accionista realiza su inversión con el carácter de nacional pues es de nacionalidad ecuatoriana.- Cuarto: El señor Ingeniero Eduardo Pérez Darquea, en su calidad de Gerente General de ALBREU S.A. declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- CUARTA. - AUTORIZACION.- Se concede autorización a la doctora Catalina Vásquez Bassante y a la Abogada Elker Mendoza Colamarco, para que gestionen, conjunta o individualmente, la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, el Acta de la Junta General Ordinaria Universal de socios referida anteriormente.- f) Doctora Catalina Vásquez, Abogada - Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve -" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

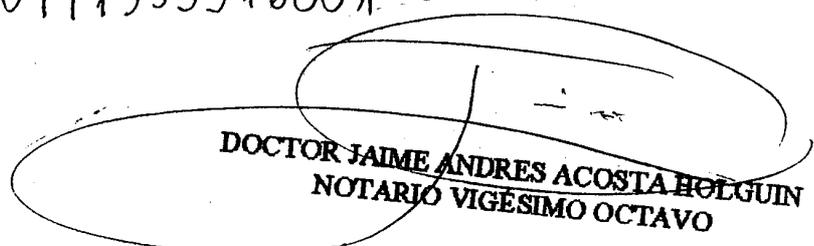
  
**F) ING. EDUARDO PEREZ DARQUEA**

**GERENTE GENERAL RUC 0991355316001**

**ALBREU S.A.**

**C.C. No. 170439330-3**

**Pap. de Vot. 0161-299**

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**



# ALBREU S. A.

Guayaquil, Abril 18, 2001

Señor:  
Eduardo Javier Pérez Darquea  
Ciudad

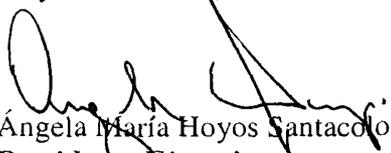
De mis consideraciones:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ALBREU S. A.", celebrada el 29 de marzo del 2001, ha designado a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cinco años. Por lo tanto, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que establece el Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

La Compañía "ALBREU S. A.", se constituyó mediante escritura de 6 de junio de 1996, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de julio de 1996.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

  
Ángela María Hoyos Santacoloma  
Presidente Ejecutivo  
ALBREU S. A.

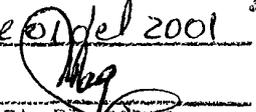
Guayaquil, Abril 18, 2001

Acepto el nombramiento que antecede.

  
Eduardo Javier Pérez Darquea  
C.C. 170439330-3  
Gerente General  
ALBREU S. A.



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 118196 Registro Mercantil N°  
24804 Repertorio No. 38498  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Noiembre 01 del 2001

  
DRA. NUNCIA PLAZA DE ...  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALBREU S.A.**



En Quito, el 9 de abril del 2002, a las 15h00, en el Club La Unión de Quito, los accionistas de ALBREU S.A. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General respecto al año 2001;
2. Conocer el Informe de Comisario correspondiente al año 2001;
3. Conocer el Informe de Auditores Externos correspondiente al año 2001;
4. Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2001;
5. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de estatutos.
7. Designación de Auditores Externos; y,
8. Nombrar Comisario y fijar su remuneración.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
AHDISEÑO CIA.LTA.	Ing. Eduardo Pérez	5.000
TOTAL		5.000

Preside la reunión la señora Angela Hoyos de Chiriboga y actúa en la Secretaría el señor Ing. Eduardo Pérez D., Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

1. Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Gerente General sobre su administración durante el año 2001. La Junta General lo aprueba por unanimidad.
2. De igual manera, una vez analizado el informe presentado por el Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2001, la Junta General lo declara conocido.
3. Asimismo, previo el análisis respectivo, la Junta declara conocido por unanimidad el informe presentado por la firma Auditora Externa Marco Santamaría, correspondiente al ejercicio económico de 2001.
4. Se somete a consideración de la Junta General los estados financieros correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2001. La Junta lo aprueba por unanimidad.

2



5. Por cuanto el destino de los resultados del ejercicio económico 2001, la Junta General resuelve unánimemente proceder con la capitalización en la totalidad de los resultados obtenidos, de la forma que se indica en el siguiente numeral.

6. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reformar sus Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

6.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$95.323).

Por cuanto actualmente se encuentra en trámite de aprobación la elevación del valor nominal de las acciones a US\$1,00, el aumento de capital de la Compañía a la suma de US\$ 2.000 y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de ALBREU S.A. resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de 29 de marzo del 2001; una vez se perfeccionen dichas reformas estatutarias y con el aumento de capital aprobado en esta sesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá al monto total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$97.323).

6.2 Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste será pagado por la accionista única de la Compañía mediante la capitalización del monto referido anteriormente de la cuenta "Utilidades no Distribuidas", de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica a continuación.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO CAPITAL EN TRAMITE (USD)	AUMENTO CAPITAL JUNTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	NO DE ACCIONES
AH DISEÑO CIA. LTDA.	200	1.800	95.323	97.323	97.323
TOTAL	200	1.800	95.323	97.323	97.323

6.3. Que se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: "*ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$97.323), dividido en NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE Y TRES (97.323) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la noventa y siete mil trescientos veinte y tres, inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y el Gerente General.*"

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que inicie el trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales acordado tan pronto se expida la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías al aumento de capital efectuado mediante escritura pública otorgada el 6 de junio del 2001.

000005

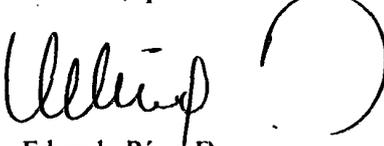
6. La Junta unánimemente designa a la firma MARCO SANTAMARÍA como Externa de la Compañía para el ejercicio económico de 2002.
7. Por unanimidad, la Junta General designa al señor Julio Noboa Comisario Principal por un periodo de un año y se fija su remuneración en US\$ 80.



Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 16H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, el representante del accionista y el señor Secretario de la Junta, que certifica.

  
Angela Hoyos de Chiriboga  
PRESIDENTE

  
Eduardo Pérez D.  
REPRESENTANTE  
AH DISEÑO CIA. LTDA.  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170439330

Perez Barquera Emigdio Javier

30 Mayo 1975

PICHINCHA ZUMBO GONZALEZ SUAREZ

DE 075 057

PICHINCHA / BILTO

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA

ARRIAMA HOYOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ

MAGDALENA BARRERA

BILTO 11/07/95

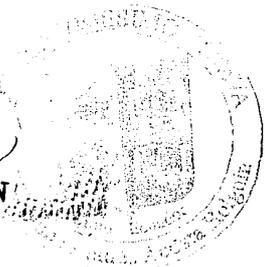
HANTA HUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0009641

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN uma FOJA ISLUTA (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO uma FOTOCOPIA uma QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 18 DE Septiembre DE 2008

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



0000006

TORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, SE CONFIERE ESTA PRIMERA  
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSC  
PACADO Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM  
ALBREE S.A. OTORGADO POR ALBREE S.A. SELLADA Y FIRMADA QUI  
VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "JAIME ACOSTA HOLGUIN".



000007

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTADUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ALBREU S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02-G-DIC-0009741, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOSTENCHÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 02-G-DIC-0009741, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ALBREU S.A..-Guayaquil, diciembre 30



**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
Notario Trigesimo del Cantón  
Guayaquil, Encargado de la  
Notaria Séptima



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009741, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **ALBREU S.A.**; de fojas **163.359 a 163.370**, número **24.535** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.957** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**Registradora Mercantil**  
**Cantón Guayaquil**

ORDEN: 39821  
LEGAL: PATRICIA MURIELLO  
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *llg.*



AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386

del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotografía presente en ocho (8) fojas es exacta al documento que me exhibe.

Guayaquil, 06 de ENE de 2003

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL